

**IEES**  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DE SINALOA

**---TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015. -----**

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 17:00 horas del día 14 de diciembre de 2015, en la sala destinada para tal efecto en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sito en Paseo Niños Héroes 352, Int. 2, Colonia Centro, se reunieron con el objeto de celebrar la tercera sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes. --

---La Consejera Presidenta da inicio a los trabajos de la tercera sesión ordinaria diciendo: "Señoras y Señores Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, siendo las 17 horas con 10 minutos del día 14 de diciembre de 2015, y conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en los artículos 8, párrafo 1, incisos a), e), f) y h) y 13, párrafo 1, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la tercera sesión ordinaria, que se les convocó para esta fecha. Le pido al Señor Secretario Ejecutivo pase lista de asistencia por favor."-----

---El Secretario Ejecutivo procede a pasar lista de asistencia y da cuenta de que se encuentran presentes la Consejera Presidenta, Lic. Karla Gabriela Peraza Zazueta; los Consejeros Electorales, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, Jorge Alberto de la Herrán García, Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Lic. Manuel Bon Moss, Mtra. Maribel García Molina y Lic. Xochilt Amalia López Ulloa; Representantes de partidos políticos, Partido Acción Nacional, Lic. Javier Castellón Quevedo; Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; Partido de la Revolución Democrática, Lic. Francisco Javier Juárez Hernández; Partido Verde Ecologista de México, Lic. Karina Salazar Ontiveros; Partido Movimiento Ciudadano, Ing. Doroteo López García; Partido Nueva Alianza, Lic. Gloria Elvira Félix Escobar; Partido Sinaloense, Lic. Noé Quevedo Salazar; Partido Morena, Lic. José Rosario Romero López; y Partido Encuentro Social, Lic. Sergio Gilberto Reynosa Vizcarra. -----

---El Secretario Ejecutivo declara que existe quórum legal para llevar a cabo la tercera sesión ordinaria y da cuenta de que hay una asistencia total de los integrantes con derecho a voz y voto, y todos los representantes de Partidos Políticos integrantes del Consejo General. -----

---La Consejera Presidenta de nueva cuenta concede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, quien dice: Para dar cuenta de correspondencia recibida por este Instituto. Con esta fecha, se recibió oficio girado por el doctor Víctor Antonio Corrales Burgueño, Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Sinaloense, mediante el cual realiza una consulta referente a la fecha en que se deberán presentar los convenios de coalición, atendiendo a la discrepancia que existe en lo estipulado en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y el lineamiento que en esa materia emitió el Instituto Nacional Electoral.; De igual forma se da cuenta con el oficio SGA-12/2015 recibido en esta misma fecha y que remite el

Tribunal Estatal Electoral de Sinaloa, por el cual hace llegar a este Instituto un recurso de revisión que se interpuso directamente ante ese órgano jurisdiccional por parte del Partido Humanista en contra del acuerdo emitido por este Consejo, con fecha 18 de noviembre del año en curso, mediante el cual se le niega el registro como partido local al Partido Humanista. Es cuánto Consejera Presidenta.” -----

---Consejera Presidenta: "Gracias señor Secretario Ejecutivo. Señoras y señores miembros del Consejo General, por ser la primera ocasión que se encuentran presentes y ocupan su lugar en la mesa de sesiones los ciudadanos licenciada Karina Salazar Ontiveros, como representante suplente del Partido Verde Ecologista de México y el ingeniero Doroteo López García, en su calidad de representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano, corresponde que rindan la protesta de ley por lo que solicito de la manera más atenta a todos los presentes ponerse de pie. Licenciada Karina Salazar Ontiveros, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México e ingeniero Doroteo López García, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano, a nombre del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa pregunto a ustedes ¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sinaloa y las disposiciones que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado?" -----

---Los CC. Karina Salazar Ontiveros y Doroteo López García responden: "Sí, protesto.", y continúa la Presidenta diciendo: "Si no lo hicieren así que el pueblo de Sinaloa se los demande. Les pido tomar asiento por favor. Habiendo sido declarada la existencia de quórum legal, se declara instalada la sesión y procederemos a poner a consideración de este Consejo General el orden del día para el desarrollo de la misma. Señor Secretario Ejecutivo, por favor dé lectura al orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta. El orden del día que se somete a consideración es el siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión.; Segundo.- Aprobación del acta de la segunda sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día viernes 30 de noviembre de 2015.; Tercero.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se determinan los topes de gastos de precampaña para el proceso electoral 2015-2016.; Cuarto.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual determinan los topes de gastos que los aspirantes a candidatos independientes pueden erogar durante el periodo de obtención del apoyo ciudadano para el proceso electoral 2015-2016.; Quinto.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el cual se precisa el periodo para la aprobación de los topes de gastos de campaña.; Sexto.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se designa a las y los Presidentes, las y los Consejeros Electorales que integrarán los veinticuatro Consejos Distritales y los doce Consejos Municipales Electorales que funcionarán durante el proceso electoral 2015-2016 en el Estado de Sinaloa.; Séptimo.- Asuntos generales.; y, Octavo.- Clausura." -----

---Consejera Presidenta: "Señoras y señores Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, está a su consideración el orden del día. No habiendo intervenciones, señor Secretario Ejecutivo, le solicito tome la votación." -----

---Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto.

---Consejera Presidenta: "Gracias señor Secretario Ejecutivo. Pregunto a los integrantes de este Consejo General si deciden incluir algún punto en asuntos generales. Representante de Nueva Alianza, ¿alguien más que desee incluir algún punto en asuntos generales?, adelante licenciada Gloria Elvira." -----

---Lic. Gloria Elvira Félix Escobar: "Dos puntos; uno que tiene que ver con la solicitud que he hecho anteriormente en sesión ordinaria, sobre la necesidad de un acuerdo de este Instituto en relación a la fecha para el registro de coaliciones; y el segundo sobre la necesidad también de lineamientos sobre candidaturas comunes." -----

---Consejera Presidenta: "Gracias licenciada Gloria Elvira. ¿Alguien más?" -----

---Secretario Ejecutivo: "Se hace constar que en asuntos generales se inscribieron dos puntos a petición de la representante del Partido Nueva Alianza. Consejera Presidenta le solicito que someta a consideración del Pleno, si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados." -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Está la propuesta del Secretario de dispensar la lectura de los documentos que les fueron previamente circulados, por lo que está a su consideración. No habiendo intervenciones le solicito tome la votación, señor Secretario." ----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados.-----

---Consejera Presidenta: "Habiéndose agotado el primer punto del orden del día que se refiere a la verificación de asistencia, declaración de quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión. Le solicito al Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto del orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día, corresponde a la aprobación del acta de la segunda sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día viernes 30 de noviembre de 2015." -----

---Consejera Presidenta: "Señoras y señores Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, si hay alguna observación respecto de esta acta, lo hagan del conocimiento de este Consejo General. La Consejera Xochilt, ¿alguien más?, adelante Consejera Xochilt." ---

---Consejera Electoral Xochilt Amalia López Ulloa: "Muy buenas tardes a todos y a todas. Es nada más una observación en la página siete, en la quinta línea de abajo hacia arriba, después del punto y seguido dice 'estoy de acuerdo' y es eliminar 'en no generar en organización' estoy de acuerdo en la ampliación que estamos solicitando hoy al ejecutivo. Es la única observación que tengo." -----

---Consejera Presidenta: "Muy bien Consejera Xochilt, muchas gracias. ¿Hay alguna otra intervención sobre esta acta? No habiendo más intervenciones le solicito al Secretario Ejecutivo tome la votación respectiva." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acta de la segunda sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 30 de noviembre de 2015, con la precisión hecha valer por la Consejera Electoral Xochilt Amalia López Ulloa.**-----

---Consejera Presidenta: "Señor Secretario Ejecutivo, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día, el tercero enlistado, es el correspondiente a la propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual determina los topes de gastos de precampaña para el proceso electoral 2015-2016." -----

---Consejera Presidenta: "Señoras y Señores Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, para efecto de abundar este punto, le concedo el uso de la voz a mi compañero, el Consejero Electoral licenciado Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, quien es Titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. Tiene usted el uso de la voz Consejero Inzunza." -----

---Consejero Electoral Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez: "Muchas gracias Consejera Presidenta. Con permiso de todos los presentes, voy a precisar un poco sobre el proyecto. Es el proyecto de acuerdo, que se está sometiendo a consideración, del Consejo General, mediante el cual se determinan los topes de gastos de precampaña para el proceso electoral 2015-2016. Este proyecto ya fue previamente circulado y está a consideración de todos ustedes, en el cual se fijan los topes de gastos de precampaña, en la cual a manera de resumen les quiero compartir lo siguiente: La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, señala en el artículo 146, fracción XXX, que durante la primera quincena del mes de diciembre se fijarán los topes de precampaña y campaña a que se deberán sujetar los aspirantes a candidato, los candidatos, los partidos políticos y los candidatos independientes, en los términos previstos en la ley. En este sentido, el artículo 175 de la misma ley, señala que los recursos que destinen los precandidatos para la realización de propaganda y actos de precampaña electoral, no podrán ser mayores al 20% de los topes de gasto de campaña establecidos en la elección inmediata anterior para las candidaturas a diputaciones y ayuntamientos; y para el caso de precandidato a Gobernador, hasta el 30% de la elección mencionada. Tomando en consideración que la conformación territorial de los nuevos distritos electorales uninominales, aprobados por el Instituto Nacional Electoral para el Estado de Sinaloa, no coinciden con la conformación territorial de los distritos electorales uninominales en los que se dividía el Estado de Sinaloa para el proceso electoral local de 2013, que es la elección inmediata anterior celebrada en la entidad y a que la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa no contiene disposición alguna en la que se contemple el supuesto de una nueva demarcación distrital al momento de fijar los topes de precampaña, tampoco existe disposición al respecto en las leyes generales de la materia, en

relación al procedimiento que este Instituto debería de aplicar para fijar los topes de gasto de precampañas cuando se hubiera realizado una nueva demarcación distrital en la entidad, esta comisión, tomando la información del número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral en la entidad, con corte al primero de enero de 2013, que fue el que sirvió de base para determinar los topes de gastos de campaña para el proceso electoral local de ese año, procede a realizar una adecuación de los topes de gastos de campaña aprobados por el otrora Consejo Estatal Electoral, para la elección de Diputados al Congreso local, acordes a la nueva distribución distrital aprobada para la entidad, quedando como tope de gastos, al que se sujetarán cada uno de los aspirantes a candidatos a Gobernador, lo correspondiente al 30% respecto al tope aprobado en 2010, esto es equivalente a siete millones, setecientos sesenta mil, ciento seis pesos; y para los aspirantes a candidatos a Diputados y a integrantes del ayuntamiento, lo correspondiente al 20%, respecto al tope aprobado en el 2013 en cada una de las demarcaciones distritales y municipales, según las tablas insertas en los puntos segundo y tercero, respectivamente, del presente proyecto de acuerdo. Bajo esas consideraciones, y a que previamente en reunión de trabajo con los integrantes de la Comisión de Prerrogativas, con representantes de los partidos políticos, donde se analizaron las particularidades del presente proyecto de acuerdo, es por lo que se somete a acuerdo de este Consejo General, el presente proyecto. Pues está a consideración de este honorable Pleno.” -----

---Consejera Presidenta: “Gracias señor Consejero por su participación, por lo que se encuentra a la consideración de los integrantes de este Consejo General el punto referido. Por lo que en primera ronda si alguien desea enlistarse. Representante del PRD, ¿alguien más en primera ronda?, adelante representante del PRD.”-----

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: “Muchas gracias Presidenta. Iniciaría mi intervención con una pregunta, ¿por qué irse hasta el techo del supuesto jurídico, en la elección de Gobernador, y no así en la elección de Diputados? Sería mi primer pregunta para continuar con mi siguiente reflexión. Una de las quejas que han tenido la mayoría de los procesos locales del país, incluyendo las mismas elecciones federales, han sido el gasto innecesario, el gasto que los ciudadanos ven como una ofensa, por eso es que yo convoco a la reflexión, con el propósito de que se valore esa propuesta de irse hasta el tope, porque la ley dice hasta el 30%, yo plantearía que se reduzca incluso ese porcentaje para apostarle más al debate de las ideas que al uso indiscriminado de recursos públicos, yo creo que los ciudadanos ya no están satisfechos por el gasto excesivo que se realiza en las campañas y eso sería mandarle una señal de austeridad a los ciudadanos, el reducir el tope de gastos de campaña del candidato o candidata a Gobernador implica de entrada la posibilidad de que pueden invertir menos recursos y puedan apostarle un poco más al diálogo y al debate de las ideas. Es cuánto Presidenta.”-----

---Consejera Presidenta: “Gracias representante del PRD. En segunda ronda ¿alguien que desee participar sobre este punto de acuerdo?, no habiendo más participaciones, Consejero Martín si le desea contestar, adelante, para atender la pregunta del PRD.”-----

---Consejero Electoral Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez: “Sí, se fue hasta el tope que viene de la misma ley, incluyendo también a las diputaciones y a los ayuntamientos, está considerado también en el proyecto, es el mismo punto. Para el caso de las precampañas, pues ahí no está contemplado el uso de los recursos públicos, ahí es un financiamiento privado que está regulado por la ley también. La fiscalización también va estar presente, la misma normatividad

así lo establece que va estar la fiscalización muy precisa, pero los recursos son de orden privado.”-----

---Consejera Presidenta: “Gracias Consejero Martín. En tercera ronda el representante del PRD.”-----

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: “Yo creo que ese supuesto me da la razón, porque entonces estaríamos más apostándole, vuelvo a insistir, al tema del diálogo directo franco con los ciudadanos y al tema de la discusión de los planteamientos y de las ideas y no al tema de la inversión de recursos, aunque estos sean privados, porque incluso nuestro partido fue uno de los que, en el debate sobre el tema de la inversión de recursos privados, tanto en precampañas como en las campañas, tuvo un posicionamiento de preocupación por la fórmula que se establece, particularmente en lo que tiene que ver con las campañas, en consecuencia, no sé si pudiera hacerse un esfuerzo por valorar la propuesta que nosotros hacemos, en la idea de mandarle señales al ciudadano, de que estamos en una ruta por tratar de que no sea el dinero el que mande en las precampañas y en las campañas, sino que sea, insisto, el debate de las ideas.”-----

---Consejera Presidenta: “Sí, la Consejera Perla quiere hacer un comentario al respecto. Adelante Consejera Perla.”-----

---Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres: “Buenas tardes a todas y a todos. Muy interesante la reflexión que hace el representante del PRD, sobre todo viniendo de un representante de partido. Este acuerdo, si mal no recuerdo, lo pusimos a consideración en una reunión de trabajo en la que todos los representantes de partidos estuvieron de acuerdo con esto, y esto no quiere decir que, y lo voy a decir a título personal, a mí también me parezcan elevados los topes que se están poniendo. Sin embargo, esto es un órgano colegiado, las mesas de trabajo se hacen para este efecto, y además de los comentarios del representante del PRD, ningún otro representante de partidos políticos hizo la observación, sin embargo, me parece muy interesante la observación que está haciendo.”-----

---Consejera Presidenta: “Gracias Consejera Perla. No habiendo más intervenciones le solicito al Secretario tome la votación.”-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL DETERMINAN LOS TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 151214-01.**-----

---Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario Ejecutivo. Proceda por favor al desahogo del siguiente punto del orden del día.”-----

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto del orden del día es el correspondiente a la propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual determina los topes de gastos que

los aspirantes a candidatos independientes pueden erogar durante el periodo de obtención del apoyo ciudadano para el proceso electoral 2015-2016.” -----

---Consejera Presidenta: “Señoras y señores Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, para efectos de abundar este punto le concedo el uso de la voz al Consejero Electoral Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, quien es Titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. Adelante Consejero Martín.” -----

---Consejero Electoral Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez: “Gracias Presidenta. En relación a este proyecto de acuerdo que se somete a consideración del Consejo General de este Instituto, en el cual se determinan los topes de gastos que los aspirantes a candidatos independientes pueden erogar durante el periodo de obtención del apoyo ciudadano para el proceso electoral 2015-2016. Está a su consideración el proyecto en mención, que previamente fue circulado, en el cual, a manera de resumen les voy a compartir lo siguiente. La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa señala en el artículo 146, fracción XXX, que durante la primera quincena del mes de diciembre se fijarán los topes de precampaña y campaña a los que se deberán sujetar los aspirantes a candidato, los candidatos, los partidos políticos y los candidatos independientes en los términos previstos en la ley. En ese sentido, el artículo 86 de la misma ley, señala que los actos tendientes a recabar el apoyo ciudadano se financiarán con recursos privados de origen lícito y estarán sujetos al tope que determine el Instituto por el tipo de elección para la que se pretenda ser postulado y que determinará el tope de gastos equivalente al 10% del establecido para las campañas inmediatas anteriores, según de la elección de que se trate. Tomando en consideración que la conformación territorial de los nuevos distritos electorales uninominales, aprobados por el INE, para el Estado de Sinaloa no coinciden con la conformación territorial de los distritos uninominales a los que se divide el Estado de Sinaloa para el proceso electoral local, que es la elección inmediata anterior celebrada en la entidad y a la que la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa no contiene disposición alguna en la que contemple el supuesto de una nueva demarcación distrital al momento de fijar los topes de precampaña, tampoco existe disposición respecto a las leyes generales en la materia, en relación al procedimiento que este Instituto deberá aplicar para fijar los topes tendientes de recabar el apoyo ciudadano, cuando se hubiere realizado una nueva demarcación distrital en la entidad; bajo esa consideración, esta Comisión, tomando la información del número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral de la entidad con corte al primero de enero del 2013, que fue el que sirvió de base para determinar los topes de gasto de campaña para el proceso electoral local de ese año, procede a realizar una adecuación de los topes de gastos de campaña aprobados por el otrora Consejo Estatal Electoral para la elección de Diputados al Congreso Local acordes a la nueva distribución distrital aprobada para la entidad, quedando como tope de gastos para actos tendientes a recabar el apoyo ciudadano a que se sujetarán cada uno de los aspirantes a candidatos independientes a Gobernador, lo correspondiente al 10% respecto al tope aprobado en 2010, equivalente a 2, 586, 702 pesos; y para los aspirantes a candidatos a Diputados e integrantes de las planillas para ayuntamientos, lo correspondiente al 10%, respecto al tope aprobado en el 2013 en cada una de las demarcaciones distritales y municipales, según las tablas insertas en los puntos segundo y tercero, respectivamente, del presente acuerdo; bajo esas consideraciones y a que previamente, en reunión de trabajo con los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y representantes de los partidos políticos, donde se analizaron las

particularidades del presente proyecto de acuerdo es por lo que se somete a acuerdo de este Consejo General el presente proyecto.”-----

---Consejera Presidenta: “Gracias señor Consejero por su participación, por lo que se encuentra a consideración de los integrantes de este Consejo General, el punto referido. En primera ronda ¿alguien que desee enlistarse?, no habiendo intervenciones le pido al señor Secretario Ejecutivo tome la votación.”-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL DETERMINAN LOS TOPE DE GASTOS QUE LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES PUEDEN EROGAR DURANTE EL PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016, CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 151214-02.**-----

---Consejera Presidenta: “Gracias señor Secretario Ejecutivo, proceda usted al desahogo del siguiente punto del orden del día.”-----

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto del orden del día es el correspondiente a la propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el cual se precisa el periodo para la aprobación de los topes de gastos de campaña.”-----

---Consejera Presidenta: “Señoras y señores Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, para efectos de abundar en este punto le concedo de nuevo el uso de la voz al Consejero Electoral, licenciado Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, adelante Consejero Martín.”-----

---Consejero Electoral Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez: “Gracias Consejera Presidenta. Con respecto a este proyecto de acuerdo, que se somete a consideración de este Consejo General, de este Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, por el cual se precisa la fecha para la aprobación de los topes de gasto de campaña; este proyecto ya fue previamente circulado, para lo cual a manera de resumen les comparto lo siguiente. La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, señala en el artículo 146, fracción XXX, que durante la primer quincena del mes de diciembre se fijarán los topes de precampaña y campaña al que se deberán sujetar los aspirantes a candidato, los candidatos, los partidos políticos y los candidatos independientes en los términos previstos en la ley; en ese sentido el artículo 179, párrafo primero de la misma ley señala que el Pleno del Consejo General en el mes de diciembre del año anterior al de la elección, los topes máximos del gasto de campaña que puedan erogar los partidos políticos y coaliciones en cada una de las elecciones; que la fracción primera del artículo 179 antes citado, dispone que el tope máximo de gastos de campaña para cada tipo de elección, será la cantidad que resulte de multiplicar el 0.25 del salario mínimo general vigente en el Estado por el número total de ciudadanos empadronados en el Registro Federal de Electores en el Estado, Distrito o Municipio, según corresponda al día primero de enero del año de la elección, existiendo, evidentemente, una contradicción entre el párrafo primero y la fracción I, del artículo en mención, en relación a la fecha en que se aprobarán los topes de gastos de campaña y el número total de ciudadanos empadronados en el Registro

Federal de Electores en el Estado, Distrito o Municipio, según corresponda al día primero de enero del año de la elección, razón por la cual se está proponiendo el cambio de fecha para aprobar los topes de gastos de campaña; bajo esas consideraciones y a que previamente, en reunión de trabajo con los integrantes de la Comisión de Prerrogativas con representantes de los partidos políticos, donde se analizaron las particularidades del presente proyecto de acuerdo es por lo que se somete a acuerdo de este Consejo General el presente proyecto.” -----

---Consejera Presidenta: “Gracias señor Consejero por su participación, por lo que se encuentra a la consideración de los integrantes de este Consejo General el punto referido, en primera ronda ¿alguien que desee participar?, no habiendo más intervenciones le solicito al señor Secretario tome la votación correspondiente.” -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, POR EL CUAL SE PRECISA EL PERIODO PARA LA APROBACIÓN DE LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, EN LOS TÉRMINOS EXPRESADOS EN EL ANEXO 151214-03.** -----

---Consejera Presidenta: “Gracias señor Secretario Ejecutivo. Proceda por favor al desahogo del siguiente punto del orden del día.” -----

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto del orden del día, que es el sexto enlistado, es el correspondiente a la propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se designa a las y los Presidentes, las y los Consejeros Electorales que integrarán los 24 Consejos Distritales y los 12 Consejos Municipales Electorales que funcionarán durante el proceso electoral 2015-2016.” -----

---Consejera Presidenta: “Señoras y señores Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, para efectos de abundar este punto le concedo el uso de la voz a mi compañera Consejera Electoral maestra Maribel García Molina, quien es Titular de la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral. Adelante Consejera.” -----

---Consejera Electoral Maribel García Molina: “Gracias Consejera Presidenta. Muy buenas tardes a las y los integrantes del Consejo General. Para hacer una breve presentación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se designa a las y los Presidentes, las y los Consejeros Electorales que integrarán los 24 Consejos Distritales y los 12 Consejos Municipales Electorales, que funcionarán durante el proceso electoral 2015-2016 en el Estado de Sinaloa, estamos llegando a la etapa final del proceso de integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, que empezó el día 30 de octubre del año en curso con la aprobación de la convocatoria que realizó este Consejo General. En ese sentido, una vez que emitimos la convocatoria para este procedimiento se inscribieron 460 personas, 203 mujeres y 257 hombres, y después de la revisión de requisitos que realizó la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral, se determinó que 458 sí cumplieron con los requisitos y solamente dos aspirantes no los cumplieron. Los 458 aspirantes que dieron cumplimiento a los requisitos legales fueron convocados a una entrevista, a la que asistieron 448 aspirantes y no asistieron 10. Para dar cumplimiento al principio de máxima publicidad, dimos cuenta a través de nuestra página de

internet y redes sociales, de cada una de las etapas que compusieron este proceso de designación, incluso el día 10 de diciembre del presente año, tuvimos una reunión de trabajo con las y los representantes de los partidos políticos para analizar en conjunto las propuestas presentadas por la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral. Es importante recalcar que en esta reunión se presentaron valiosas intervenciones y observaciones de los partidos políticos, y como resultado de ello hoy tenemos la posibilidad de presentar a este Pleno la propuesta de integración de los Consejos Electorales. Puedo decir que este proceso que hoy concluye estuvo apegado a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como a los Lineamientos de Designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el acuerdo INE/CG865/2015 y siempre con el conocimiento de esta mesa. Ahora, debo decir otra cosa, un Consejero Electoral por sí mismo, en cada uno de los órganos colegiados, no toma las decisiones, ni es suficiente para imponer una decisión; lo que estamos nombrando el día de hoy son precisamente órganos colegiados, y los órganos colegiados por su propia definición se componen por diversas personalidades con sus puntos de vista y sus variables niveles de experiencia. El compromiso del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa con la paridad de género se manifiesta en la integración propuesta por la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral, a saber, de las y los Consejeros propietarios y suplentes generales de los 24 Consejos Distritales y 12 Consejos Municipales Electorales. De así aprobarse tendremos que en esta ocasión se logró una paridad de género al 91.97 por ciento, es decir, el 54.01 por ciento serán hombres y el 45.99 por ciento mujeres. La edad de quienes hoy serán designados es de 25 a 30 años el 15.43 por ciento, de 31 a 40 años tenemos que serán integrados por un 26.85 por ciento, de 41 a 50 años 28.4 por ciento, de 51 a 60 años 23.15 por ciento, de 61 a 72 años 6.17 por ciento. En cuanto a escolaridad, secundaria tenemos a una persona que integra el 0.31 por ciento, en preparatoria tenemos representado el 3.09 por ciento, licenciados en derecho tenemos un 23.46 por ciento y otras licenciaturas engloban un 58.92 por ciento. Además tenemos el 10.82 por ciento de personas con maestría y el 3.4 por ciento con doctorado. De los 324 Consejeros, el 29.94 por ciento tiene diplomados, cursos o una especialidad en materia electoral, y el 47.53 por ciento manifestó participar o ser miembro de al menos una asociación o grupo social orientado a ayudar a la comunidad o a fomentar valores y principios de índole cultural, social o democrático. Así mismo contaremos con que el 25 por ciento tiene experiencia electoral en el ámbito local, el 9.26 en el federal y el 41.36 por ciento han tenido experiencia en ambos tipos de procesos electorales. Si bien reconocemos que esa experiencia en su mayoría ha sido en puestos de capacitadores, supervisores, coordinadores electorales y en el área administrativa, también es importante mencionar que los cargos de Presidentes se privilegió a quienes demostraron tener la experiencia como Consejeros y como Presidentes, así como su buen desempeño en procesos anteriores. Por último me gustaría mencionar que el 7.72 por ciento del total de los seleccionados manifestó encontrarse desempleado. Además de esto y agradecerles el apoyo en la conformación, tanto a la Comisión, como a mis compañeros Consejeros, me gustaría puntualizar un detalle que observé en el acuerdo, en el punto cuarto de los resolutivos, dice las y los Presidentes, las y los Consejeros Electorales designados mediante este acuerdo deberán rendir la protesta de ley en el periodo comprendido del 16 al 25 de diciembre de 2015, que quede hasta 2015 y no lo que sigue. Esto es porque la sede ya no será en las diferentes zonas, en cada una de las zonas, sino que va ser aquí mismo en Culiacán, para Presidentes. Es toda la observación del documento." -----

Consejera Presidenta: "Gracias Consejera por su participación. Abundando a lo que mencionó mi compañera Maribel, de la modificación que le hace al punto de acuerdo cuarto resolutivo, fue en razón, como bien menciona, toda vez que decidimos tener aquí en esta sala de sesiones la toma de protesta para los 36 Presidentes. Esta toma de protesta tendrá verificativo el jueves a las 12 del día, por lo que aprovecho para hacerles la invitación a los representantes de partido y a los medios de comunicación, es este jueves a las 12 la toma de protesta de los 36 Presidentes, y una vez que les tomemos protesta a ellos, ellos ya harán lo conducente en sus consejos con sus Consejeros. Iniciamos la primera ronda, ¿alguien que quiera hacer uso de la voz?, representante del Partido Acción Nacional, ¿alguien más en primera ronda?, adelante representante de Acción Nacional." -----

---Lic. Javier Castellón Quevedo: "Nada más para hacer una propuesta, que en lugar de que exista un anexo único, para darle la verdadera formalidad que debe de tener el acuerdo, sugiero que se contenga en el propio acuerdo, no como un anexo, sino que se contenga en el propio acuerdo, eso para darle la formalidad que requiere este tipo de documentos." -----

---Consejera Presidenta: "Atenderemos su petición representante del Partido Acción Nacional, se toma nota. ¿Alguien que desee participar en segunda ronda?, no habiendo más intervenciones, señor Secretario Ejecutivo, le pido tome la votación respectiva. ¿Desean que sometamos a votación la propuesta del Representante de Acción Nacional?" -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LAS Y LOS PRESIDENTES, LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE INTEGRARÁN LOS VEINTICUATRO CONSEJOS DISTRITALES Y LOS DOCE CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES QUE FUNCIONARÁN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE SINALOA, CONFORME A LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN EL ANEXO 151214-04, incorporando en el puntos resolutivos PRIMERO, la lista de nombres de quienes fueron designadas y designados.**-----

---Consejera Presidenta: "De nueva cuenta se hace la pregunta a los integrantes de este Consejo General si desean enlistar algo en asuntos generales. Representante del PRD, ¿alguien más?, adelante representante." -----

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: "Es sobre un informe que queremos solicitar a este Consejo sobre si existe algún tipo de anteproyecto de convenio de colaboración con el INE, y si existe, que nos pudieran informar qué avance lleva."-----

---Consejera Presidenta: "Ahorita le doy respuesta sobre esta consulta, iniciaremos con los dos puntos que enlistó en asuntos generales la representante del Partido Nueva Alianza, en lo que respecta a la solicitud que hace la representante del Partido Nueva Alianza sobre la necesidad de un acuerdo que emita este Instituto para precisar la fecha de los registros de convenios de coalición; hago de su conocimiento que hace unos momentos les fue notificada la sesión que tendremos el próximo viernes 18 a las 11 de la mañana, en donde va la propuesta de un proyecto de acuerdo del Reglamento de Registro de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, en donde en uno de sus resolutivos se da respuesta a su consulta, se precisa la fecha;

eso sería en cuanto al primer punto, no sé si tenga algún comentario, representante de Nueva Alianza.” -----

---Lic. Gloria Elvira Félix Escobar: “Bueno sí, usted lo acaba de manifestar, es para la sesión del viernes y viene, sin conocer en sí el acuerdo, sí conocemos el documento que se trabajó, pero en sí todo el acuerdo completo no; y viene en cuanto al registro, pero esto sería al Reglamento, mi petición anterior, y ahorita en este momento es que el acuerdo que solicito sea en base a la modificación del calendario que aprobó este Instituto, y se me viene reforzando la petición con la lectura que hizo el Secretario al inicio de la sesión, de la documentación presentada, sobre la consulta que viene haciendo el Partido Sinaloense, precisamente para que se precise la fecha del inicio, además en un medio de circulación estatal, que se dice que es el de mayor circulación, que escribe un ex consejero y anteriormente Presidente del Consejo Estatal Electoral, que obvio es su conocimiento en la materia, todavía venía manejando la fecha como el 26 de diciembre; si todavía existe esa confusión en alguien que durante décadas de su vida ha estado inmerso y ha ocupado la función electoral, pues creo que también hay muchas personas que pueden estar en ese mismo sentido. Yo mencionaba la vez anterior que esto es en base, también, al principio de certeza, legalidad y de máxima publicidad, derivados de la reforma electoral, yo no sé la verdad, no lo entiendo, por qué la reticencia a no hacerlo cuando es un punto que no tiene la mayor discusión, la mayor interpretación, tenemos el acuerdo del Consejo General del INE, que nos lo entregaron al inicio de una sesión, que no se dio lectura al mismo, incluso se nos ha manifestado que está con un asterisco después del calendario esa aclaración, pero no forma parte integral de este Consejo. Es una fecha muy importante de una figura de participación electoral, considerada en nuestra ley electoral, en la ley general que originó unos lineamientos también emanados de Consejo General con la experiencia de este órgano electoral. Por favor, ese acuerdo ¿cuánto tiempo les lleva elaborarlo y en aprobarse aquí?, y no estaríamos con consultas, con interpretaciones que se basan precisamente en el calendario publicado por este órgano electoral. Repito, es la tercera sesión que lo solicito y por lo que veo pues no estaba equivocada, en algunas dudas que existen al respecto. Gracias.” ---

---Consejera Presidenta: “Gracias representante de Nueva Alianza. Al respecto permítame comentarle que efectivamente este órgano electoral emitió el acuerdo en donde aprobó el calendario electoral, en donde ajustaba las fechas, ya que así lo permite esta nueva ley electoral en el octavo transitorio, en donde le permite hacer ciertos ajustes, por ser la única ocasión, este proceso que no iba iniciar en septiembre, lo aprobamos el 30 de octubre por la mañana y ese mismo día por la tarde sesionó el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en donde tomó el acuerdo para referirse sobre esta cuestión de las coaliciones, uno de los tantos lineamientos que tendría que emitir conforme al acuerdo que aprobó el tres de septiembre del año en curso. Este acuerdo que tomó el INE esa misma fecha que nosotros habíamos votado el calendario electoral, nos fue notificado vía correo hasta el 12 de noviembre, una vez que recibimos ese acuerdo, empezamos a estudiar estos lineamientos y esa notificación que se nos hizo y se instruyó a la jefa del área de Acceso a la Información para que pusiera una leyenda al calce del calendario electoral publicado en la página, para que precisara de este acuerdo del INE; aún más, como se generaban ciertas dudas al respecto, que quedara específicamente la fecha, y el calendario que tengo en mis manos y que está publicado en la página web de este Instituto, así lo menciona, hasta el 25 de enero de 2016 tienen los partidos políticos para presentar las solicitudes para el registro de convenios de coalición y plataforma electoral para las elecciones de Gobernador, Diputados de mayoría y Ayuntamientos, y se

fundamentan, obviamente, los artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como la Ley General de Partidos Políticos, y este acuerdo, el que vengo mencionando, el INE/CG928/2015 aprobado por el Consejo General del INE; esto ya está en nuestra página, es lo que tenemos hasta ahorita en razón a su petición. Adelante Consejera Perla y representante del PRD, en segunda ronda.”-----

---Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres: “Buenas tardes nuevamente. Es nada más para precisar un poco, y yéndome un poquito adelante, en el orden del día de la sesión que vamos a tener el próximo viernes, que les acaban de notificar ahorita y que por obvias razones no han alcanzado a leer lo que viene adjunto. Viene un proyecto de acuerdo mediante el cual el Instituto Electoral del estado de Sinaloa, expide el Reglamento para el Registro de Candidaturas a ocupar cargos de Elección Popular; y luego, al final del acuerdo, como lo trabajamos ese día en la reunión de trabajo que tuvimos, si mal no lo recuerdo, los que estuvieron presentes el viernes, a petición precisamente del licenciado Noé y de la licenciada Gloria Elvira, que tuviéramos esa precisión de que lo pusiéramos en un acuerdo, para que hubiera mayor formalidad. Me voy a permitir leer el acuerdo segundo de este proyecto que se les acaba de circular, dice: ‘En acatamiento de lo dispuesto en los Lineamientos que deberán observar los organismos públicos locales electorales respecto de la solicitud del registro de los convenios de coalición para los procesos electorales locales, se precisa que la solicitud de registro del convenio respectivo podrá presentarse hasta la fecha en que inicie la etapa de precampañas correspondiente’ entonces ahí quedaría, creo yo, el punto ya especificado dentro del cuerpo del acuerdo en los proyectos que se les acaban de circular, para que cuando tengan la oportunidad de leerlos, pues ya se van a dar cuenta que ya viene ahí establecido esto que ha sido petición y que ha sido preocupación por parte de ustedes.”-----

---Consejera Presidenta: “Gracias Consejera Perla. Adelante representante del PRD.”-----

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: “Muchas gracias Presidenta. Todo este conjunto de argumentos que he escuchado se convierten en los antecedentes que le dan motivo al planteamiento que hemos venido, insistentemente, realizando tanto el representante del PAS, como nueva Alianza y su servidor. Son los antecedentes, es el fundamento, incluso hoy con un agregado más, que es ese segundo resolutivo que habremos de abordar en la siguiente sesión, para darle cauce a nuestro planteamiento, en el sentido de modificar el acuerdo de este Consejo, por medio del cual se aprueba el calendario de actividades, que es lo que nosotros estamos planteando en esencia; nosotros no estamos planteando solamente que se contemple en reglamentos, etcétera, etcétera, no, eso qué bueno que se hace, son finalmente argumentos que le dan, insisto, fortaleza a nuestro planteamiento. Concretamente una vez más yo lo voy a plantear, nuestra sugerencia, nuestra opinión, nuestra solicitud es que se modifique el acuerdo de este Consejo, a través del cual se aprueba el calendario de actividades de este Consejo en lo relativo a la fecha del registro de convenios de coalición para darle contenido al resolutivo del Consejo General y que se maneje una sola fecha. Si eso lo hubiéramos hecho desde el principio no hubiera motivo para darle cobertura en un reglamento, como lo están planteando hoy; qué bueno que se hace, pero yo creo que en esencia ese es nuestro planteamiento y yo no he escuchado una respuesta a esa solicitud de acuerdo que nosotros planteamos en la sesión anterior. Concretamente resumo, es la solicitud de un acuerdo para que se modifique, valga la redundancia, el acuerdo de este Consejo General, a través del cual se aprueba el calendario de actividades.”-----

---Consejera Presidenta: "Muy bien representante del PRD. En tercera ronda, representante del Partido Sinaloense, adelante."-----

---Lic. Noé Quevedo Salazar: "Gracias Presidenta, Consejeros y Consejeras. Nada más preguntarle más o menos en qué tiempo se estaría dando respuesta al oficio que el día de hoy presentamos respecto a la duda, precisamente de la fecha de presentación de convenios de coalición. ¿Por qué lo digo?, porque, si bien es cierto, aquí ya mencionaron que va haber una sesión el viernes 18 de diciembre, en el punto tercero de la propuesta del orden del día hablan sobre unas dudas que presentó un partido político y al hacer una revisión rápida de lo que es el acuerdo, este partido presentó en su momento el día 26 de noviembre, esas dudas, que fueron dos dudas y la respuesta se les va dar hasta el 18 de diciembre, quiere decir que estamos hablando de 22 días después de haber presentado ese oficio solicitando respuesta a esas dudas. Entonces quisiera saber en qué tanto tiempo nos van a resolver a nosotros las dudas que presentamos el día de hoy. Es cuánto."-----

---Consejera Presidenta: ¿Alguien más en tercera ronda?, adelante Consejero Bon."-----

---Consejero Electoral Manuel Bon Moss: "Quiero proponer, para dar por concluida esta solicitud que han pensado diversas fuerzas políticas, que aun cuando no está, por supuesto, ya está circulada la próxima convocatoria, que para la próxima sesión, en asuntos generales, llevemos el acuerdo ese. O sea, en asuntos generales se lee el acuerdo ese y ahí se vota, ya está circulada la convocatoria, creo que meterlo en asuntos generales eso obviaría tener que lanzar otra convocatoria para sesión, lo incluiríamos, lo leeríamos y con eso dejamos zanjado esto."---

---Consejera Presidenta: "¿La Comisión que usted preside se encargaría del acuerdo?, nada más para precisar o ¿lo haríamos en conjunto los siete?, en conjunto los siete hacemos el compromiso. Yo quisiera aclarar que lo que ustedes han venido planteando, nosotros siempre hemos estado en la mesa, invitándolos como siempre se ha hecho, y precisándoles, en este nuevo acompañamiento con el Instituto Nacional Electoral, todos los aquí presentes sabíamos que estas situaciones se iban a presentar; de hecho cuando tomamos ese acuerdo, en la vía económica lo comentamos con ustedes, sí quisiera que quedara asentada esa situación porque sí lo hemos comentado, que hemos estado tratando de sacar los temas importantes y que urgen, para que se lleve a cabo de manera, como marca la ley electoral vigente, íbamos a estar sacando los acuerdos, los lineamientos y reglamentos, para que esto se llevara en los tiempos de estos ajustes que hicimos de la calendarización. Y les comentábamos que estábamos a expensas de varios acuerdos que emitiera el Instituto Nacional Electoral, cosa que pasó con esta situación y que nosotros comentamos en su momento que había acordado el Instituto Nacional Electoral. Consideramos también, hasta donde sé, y me atrevo a hablar por mis seis compañeros, que con este acuerdo dábamos por cumplido con las inquietudes que han tenido tres representantes de partido. A reserva de la propuesta que hace el compañero Manuel Bon, pues haremos todo lo posible por tener el acuerdo que mencionó el Consejero Bon para la sesión de este viernes 18, aunque este se tenga que leer en su totalidad. Gracias. No habiendo más intervenciones, si es que no las hay, pasaríamos al segundo punto que se enlistó en asuntos generales, que también propuso la representante del Partido Nueva alianza, en donde me permitiré dar el uso de la voz a mi compañera, la Consejera Xochilt López Ulloa. Adelante Consejera"-----

---Consejera Electoral Xochilt Amalia López Ulloa: "Muy buenas tardes a todos y a todas nuevamente. El viernes en reunión de trabajo, una servidora se comprometió con las diversas fuerzas políticas a que atenderíamos una petición constante que ha tenido, la representante de Nueva Alianza, a bien mencionarla en sesión pública, le comento al respecto, se analizó el acuerdo 830, tiene que ver con la emisión de los lineamientos de candidaturas comunes, en el INE/CG30/2015, establece en el inciso h), criterios respecto a los efectos de candidaturas comunes en la fiscalización, y dice 'derivado de algunas legislaciones locales se prevé la regulación de la figura de candidatura común, y toda vez que la LEGIPE no prevé disposiciones respecto a su aplicación y ello tiene impacto sobre todo en materia de fiscalización, a fin de dotar certeza a los partidos políticos y en su caso, de homologar criterios a seguir, y sobre todo, para que las labores de fiscalización sean claras y ciertas, se puede emitir normas en las que el INE defina lo que corresponda a las candidaturas comunes en los procesos electorales locales 2016' a pesar de tener esta notificación casi al iniciar el proceso electoral, se hizo lo que es una consulta al INE nuevamente de fecha 11 de diciembre, en donde se le está solicitando que para cuándo van a estar estos lineamientos de candidaturas comunes, sin embargo, a la fecha no hemos recibido alguna respuesta, y aún así nos fuimos a hacer una investigación conforme al compromiso que se hizo. De esa investigación se analizaron las trece entidades federativas que están teniendo elecciones, les comentamos que sólo fue en el caso de Tlaxcala en donde ya se emitió un lineamiento de candidatura común con fecha 30 de octubre de 2015 y encontramos cuatro lineamientos que ya están emitidos también, pero que fueron para el proceso que acaba de pasar 2014-2015. En la página del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca el día nueve de diciembre se publica una síntesis de prensa en donde ya se dio también acatamiento a un lineamiento de candidaturas, sin embargo, no se han subido todavía a la página; les comentamos al respecto que el día de hoy se les va circular un informe de la Comisión de Normatividad y Reglamentación en donde se atenderá estos lineamientos de candidaturas comunes a más tardar el 15 de enero del presente año, van a tener reunión la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos los primeros días del mes de enero, en donde se van a analizar por lo menos siete temas que vamos a retomar en las candidaturas comunes. Tiene que ver temas, por ejemplo los que ustedes nos planteaban, si los partidos políticos pueden postular candidaturas comunes o lo van a hacer las coaliciones, dudas también sobre si va haber una representación individual ante los órganos como mesas directivas de casilla o generales, también la importancia de establecer la obligación de un convenio para las candidaturas comunes, a pesar que en nuestra legislación revisamos, y en el artículo 61 y 237, fracción IX, solamente dispone la candidatura común. También los plazos para esos convenios, en qué tiempo se tienen que presentar, cuáles son los requisitos mínimos que debe contener, en materia de fiscalización qué atenderán, que atenderán los toques de campañas, y también para qué sistema van a participar, si para mayoría relativa o representación proporcional, les comentamos también la última controversia que se dio en el caso de Oaxaca, que son los partidos políticos nacionales van a poder participar en candidaturas comunes también con los estatales, fueron alrededor de siete temas que se analizaron, que se están trabajando ya para que a más tardar en la primera quincena del mes de enero se estén aprobando estos lineamientos... [Inaudible] del INE, para que estén enterados que estamos trabajando. Muchas gracias." -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejera Xochilt. Primero la Consejera Perla, luego representante de Nueva alianza y después el representante del PRI." -----

---Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres: "Muchas gracias. En ese sentido, como integrante de ambas comisiones, la de reglamentación de la que es Titular mi compañera Xochilt y de la de prerrogativas mi compañero Martín. Hemos estado trabajando muy de la mano las dos comisiones en este sentido y tratando de atender todas las inquietudes que ustedes como partidos políticos tienen. Además de otros temas de los que tocó la Consejera Xochilt, por ejemplo está también el tema de las suplencias y las sustituciones, en qué caso subsistiría la candidatura, de quién será la representación si van en candidaturas comunes, cosas como esas que tal vez pudieran especificarse en el convenio. Miren, acaba de pasar algo ahoritita, pasó que estábamos nosotros aprobando el calendario, cuando en la tarde un lineamiento del INE nos cambia todo el panorama. Entonces eso no quiere decir que estemos sentados cruzados de brazos esperando a que el INE emita los lineamientos que tiene que emitir, por supuesto que no, tan es así que ya pudieron darse cuenta que ya está habiendo una investigación al respecto, incluso está calendarizado, lo tenemos pensado para el 15 de enero, según el calendario, si no se los han circulado, que les van a circular; sin embargo, si tenemos que estar muy conscientes de que situaciones como estas van a pasar, nos acaba de pasar, ahora vamos a hacer un acuerdo que revoque el acuerdo que hizo el Consejo, que modifique el calendario. Y está bien, digo, si se tiene que hacer lo hacemos, tratamos de subsanarlo con este acuerdo, no fue suficiente, bueno, hacemos lo que tengamos que hacer para darle certeza a ustedes como fuerzas políticas. Pero sí quisiera dejar en claro esto y que sea algo que entendamos, estamos de la mano con otra institución que emite lineamientos, pero, como les comentaba, nosotros seguimos trabajando, ya vieron que pusimos sobre la mesa temas que a ustedes les preocupan, como esos de quién va ser la representación, si se va ocupar el convenio, cuándo tiene que entregarse, etcétera. Entonces podemos encontrarnos el 15 aprobando nuestros lineamientos y tal vez vengan unos lineamientos que nos los van a cambiar de alguna manera, pero bueno, eso es nada más para que lo tengamos bien presente en ese sentido, estamos trabajando, vamos a seguir haciéndolo y por supuesto que atendiendo todas y cada una de las inquietudes que ustedes tengan." -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Consejera Perla. Adelante representante de Nueva Alianza."

---Lic. Gloria Elvira Félix Escobar: "Gracias. Me voy a referir a dos intervenciones. En primer lugar, agradecer la atención de la Consejera Xochilt, sé que se está ocupando en la materia, sé que es una consulta extensa, no solamente del reglamento que Sinaloa tenía anteriormente a este proceso, sobre candidaturas comunes, pero también voy a retomar algo que dijo la Presidenta al término del primer punto de asuntos generales. Efectivamente, sabíamos que se iban a presentar estas situaciones que son en esos ajustes que hay en todo cambio que signifique toda una reestructuración institucional, son los acoplamientos. Aquí lo que sí nos preocupa muchísimo es que la fecha se vaya hasta el 15 de enero y les voy a decir por qué. Si tenemos hasta el 25 de enero para registrar convenios de coalición, que es otra de las figuras que la ley señala de alianzas, pues estamos muy ajustados porque los partidos políticos tenemos que hacer las valoraciones si contendemos bajo una de estas dos figuras. Se le ha prestado mucha atención a lo que es coaliciones pues porque la regulación que hay en la ley general, porque sé que ha dificultado acuerdo de candidaturas en el Consejo General, por la diferencia tan grande que hay en las legislaciones que la tienen, por ejemplo nosotros tenemos que participar con nuestros propios logos, en otras legislaciones permiten que contiendan bajo el mismo recuadro, en fin. Entonces yo sí solicitaría, por favor, que si este asunto, que no

solamente es un asunto de partidos políticos, lo han tratado uno, dos, tres partidos políticos, pero es un asunto de la autoridad electoral también. Es una figura que ya está creada, no estamos pidiendo que se cree una figura, no se va a trabajar de la nada, en los antecedentes Sinaloa siguió conservando la figura de candidaturas comunes en su artículo 43, en la ley electoral anterior, a pesar de todas las reformas que sufrió desde el año del 98, hasta antes de esta última, de esta integración que se dio con el Instituto Nacional Electoral. No era solamente un tema, también que tenía que ver con cuestiones de repartición de votos, eso lo mencioné en la reunión de trabajo del viernes, sino que es una serie de actos procesales previos al registro, y obvio que también tiene que ver con una serie de actos posteriores al registro. Vuelvo a reiterar, legalidad y certeza, no solamente para partidos políticos, que tenemos que saber y valorar bajo qué condiciones vamos a participar; a ustedes, autoridad electoral, que van a ser los encargados de revisar la documentación que nosotros presentemos, si se llevaron a cabo conforme a nuestra reglamentación interna señala, etcétera. Yo había dicho 'si llega el registro de una candidatura común, llega otro registro de candidatura común' probablemente en Sinaloa no se dé ninguna, pero no lo sabemos, tenemos que tener la normatividad; entonces, la interpretación de ustedes, vaya, ahí va quedar, en interpretación de ustedes ante un hecho que nos puede dar la certeza, a ustedes y a nosotros, quiero que se entienda, que quede bien claro, y esta reflexión no es un asunto únicamente de partidos políticos, ni de uno, ni de dos, ni de tres partidos, es un asunto que por obligación la autoridad electoral tiene que atender. Autoridad en Consejo General allá en el INE, autoridad en Consejo General en el Instituto Estatal Electoral, pero se tiene que atender, lo propio hará nuestra representación y lo está haciendo en Consejo General allá en el INE, pero yo hago también lo que me corresponde con la representación que tengo en mi entidad, basándome en lo que el artículo 61 de la ley estatal señala y que considera a las candidaturas comunes. Gracias." -----

---Consejera Presienta: "Gracias. Nada más hacer una precisión a la representante de Nueva Alianza, licenciada Gloria Elvira, no sé, me pareció escuchar que se refería en cuanto al tema de coaliciones para la fecha que mencionó, creo que mi compañera Perla, para el 15 de enero, ese tema no es el que se resolverá el 15 de enero, sino el de candidaturas comunes. Porque así lo dijo, nada más para precisar." -----

---Lic. Gloria Elvira Félix Escobar: "Lo que yo pedía es que si por favor no se pudieran ir hasta el 15 de enero. Hasta el 15 de enero, tengo entendido, que estaría saliendo el lineamiento sobre candidaturas comunes y mencioné que el 25 de enero es la fecha límite para el registro de coaliciones, entonces tenemos muy poco tiempo, los partidos políticos, para llevar a cabo todas las valoraciones y las acciones para ver bajo qué forma de alianza; la alianza considera las coaliciones y a las candidaturas comunes; tendríamos que definir si nos vamos por coalición, que ya están los lineamientos, pero necesitamos también tener los lineamientos de candidaturas comunes para saber hasta dónde nos vamos; esos trabajos con los ciudadanos que habrán de representarnos con otra fuerza u otras fuerzas políticas no lo vamos a resolver, y eso lo sabemos todos, en 10 días, que serían del 15 de enero, que salieran los lineamientos, y con la seguridad de que salieran, pero si por equis o por ye circunstancia sería otra cuestión; entonces considero que ese plazo no se nos puede ir tan allá, hasta el 15 de enero, y sobre todo que es la tercera sesión ordinaria que he estado insistiendo sobre el tema. O sea, tiempo atrás ha habido, tiempo se ha tenido y sabemos, estamos a expensas de que nos llegue otro acuerdo de Consejo General, por eso yo decía en la reunión de trabajo, pues ese proyecto de lineamiento que se cree, que se vaya a la supervisión del Instituto." -----

---Consejera Presidenta: "Sí, gracias. Solamente la precisión era sobre el asunto de las coaliciones, entendemos su punto, lo recogemos el resto de los compañeros. La compañera Xochilt y el resto de mis compañeros, el día de hoy estuvimos analizando el tema y atenderemos su petición; tal vez le podamos informar más a detalle el viernes. Adelante licenciado Gonzalo."-----

---Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal: "Sí, desde que se integró este órgano y en todas las actuaciones siempre hemos estado de plácemes, porque se ha caracterizado por ser un órgano como marca la Constitución, apegado a la legalidad. Distinto del otrora Consejo, donde incluso teníamos una comisión de consejeros legisladores exoficio, que las deficiencias de la ley las suplían sin ninguna facultad, pero son tiempos pasados; ahorita me preocupa en lo de la licenciada Xochilt, que es muy seria, hablar de ciertas cosas no previstas en la ley; entonces yo estoy seguro que la reglamentación cumplirá su función, desarrollar en detalle, pormenorizar las disposiciones legales, no ir más allá, violando el principio universal vigencia en derecho administrativo y constitucional de reserva de la ley. Entonces, pues ojalá que se tenga ese cuidado, hay la confianza, la formación de ustedes y las actuaciones que han tenido desde que se instaló, con apego al principio de legalidad, no como con la comisión de consejeros legisladores, entonces yo creo que van a seguir así, por el bien, sobre todo, de la seriedad del órgano."-----

---Consejera Presidenta: "Gracias licenciado Gonzalo. En segunda ronda ¿alguien que desee enlistarse?, Consejera Xochilt, ¿alguien más?, adelante Consejera Xochilt."-----

---Consejera Electoral Xochilt Amalia López Ulloa: "Muy buenas tardes nuevamente, sí es cierto lo que dice el representante del Partido Revolucionario Institucional, de hecho tomamos protesta en guardar y hacer guardar las leyes y las constituciones y así nos hemos conducido y nos conduciremos, la información que yo les proporciono es el trabajo de investigación que se hizo, en donde en otros estados la misma legislación dispone de la elaboración de un convenio, entonces en el caso de nosotros no hay, nada más tenemos dos artículos. Le comento a la representante de Nueva Alianza que de acuerdo a la información del artículo 61, ya no es compatible la figura de coaliciones con las candidaturas comunes, en el caso de coaliciones flexibles o parciales, por el contenido del mismo artículo 61, solo en el caso de coaliciones totales, pero el 61 dispone que serán solo los partidos políticos, no las coaliciones; entonces es una de las cosas que veríamos en conjunto con ustedes, si no se le denomina meramente convenio, algún documento en el que nos hagan llegar sobre este tipo de precisiones que van a ser importantes para generar certeza, tanto a ustedes como partidos políticos, como a nosotros, por ejemplo lo que nos comentaba el representante del PAS, en el caso de ir en candidaturas comunes, ¿Quién va a ser o quién va tener la representación del candidato o candidata ganadora?, que son cosas que quedaron omisas en la legislación pasada y en la reglamentación y les generó problemas en la práctica jurídica; entonces nada más para que tengan la certeza de que estamos trabajando y nos apegaremos, como siempre lo hemos hecho, a los principios rectores por los que estamos aquí sentados trabajando. Que tengan buen día."-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Consejera Xochilt. ¿Alguien que desee enlistarse en tercera ronda sobre este tema?, no hay más intervenciones, entonces nos iremos al tercer punto

enlistado en asuntos generales, respecto a la petición que hace el representante del Partido de la Revolución Democrática en cuanto a cómo va el convenio de colaboración con el Instituto Nacional Electoral. Al respecto le informo que este convenio nos fue notificado vía correo electrónico el pasado miércoles, si mal no recuerdo, en la noche, y al día siguiente, muy temprano en la mañana, su servidora se comunicó con el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva, el licenciado Josué Cervantes, y nos comprometimos a analizarlo en conjunto con el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral. Ese mismo día lo estuvimos analizando punto por punto, él se lo llevó para remitirlo al jefe de vinculación con los OPLES y él lo remitió. El paso que sigue es la firma de este convenio, la firma se llevará a cabo este miércoles a las nueve de la mañana, en donde fuimos convocados el secretario Ejecutivo y la Presidenta de este órgano electoral, es solamente la firma del convenio en lo general, con los puntos que le dimos a Josué, más precisos en lo que toca a Sinaloa; sin embargo, no tenemos aún nada, ni conocimiento, ni fecha, sobre lo que respecta al anexo técnico y financiero, que forman parte de este convenio general; es hasta ahí en donde vamos, no hemos tenido ninguna otra notificación que no sea el estar presentes en la firma de convenio este miércoles a las nueve de la mañana. No sé si desee agregar algo al respecto, representante, adelante.”-----

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: “Gracias Presidenta. Me preocupaba el hecho de no tener información sobre el convenio, pero hoy yo creo que hay elementos para poder concluir que se está, cuando menos, avanzando. Considero yo que no está de más el pedir, sobre todo, que se trabaje lo más pronto posible con el tema del anexo técnico, creo que es una preocupación de ambos institutos el tema financiero, y eso hay que puntualizarlo de una manera clara para efectos de que se desarrollen de manera armónica y oportuna todas y cada una de las actividades que en materia de competencia han asumido uno y otro organismo. Eso era, yo creo que de alguna manera ha quedado la duda que teníamos y no quisiera dejar pasar la oportunidad para, aunque no tiene nada que ver con este punto, es del anterior, sí comentarles lo siguiente. Yo quisiera que nadie se incomode con el tema de la modificación a algún acuerdo que este órgano haya planteado, todos estamos convencidos de que estamos en un proceso con situaciones muy particulares; la misma legislación que tenemos, pues tema tras tema hemos visto que nos encontramos con una serie de imprecisiones y de dificultades de carácter técnica y jurídica, yo aquí quisiera dejar claro que el esfuerzo que están haciendo ustedes como consejeros, la Presidenta y la Secretaría Ejecutiva de este órgano van más allá de decir, quedo bien o quedo mal, sino van encaminados a ir generando condiciones, y evidentemente yo creo que el tema de los sui géneris en materia de la colaboración que tenemos hoy con el INE, pues nos va ir también frenando en algunas cosas y modificando en otras, pero yo creo que véanlo como un esfuerzo lo que están haciendo, y si hay que modificarlo pues hay que modificarlo, yo creo que eso es en bien de los sinaloenses y el hecho de generar confianza y credibilidad, y hasta cierto punto buena armonía en las decisiones que tomemos, pues es lo mejor. Yo la dejaría hasta ahí, insisto, gracias por su información, yo creo que ha quedado despejada mi duda.”-----

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias representante del PRD, le agradezco la comprensión, al igual que al resto de los representantes de los partidos políticos sentados aquí en la mesa de este Consejo General. Efectivamente, como bien lo menciona, en ese sentido iba mi comentario, no es no querer modificar un acuerdo, ha sido un poco, por decir la palabra, complicado el ir caminando en los acuerdos que tiene que tomar este Instituto, por naturaleza de fechas límites y le da, precisamente, la certeza a esta elección en que hemos tomado dicho

acuerdos, a pesar de no tener en concreto los lineamientos del INE, pero ya se hizo aquí el compromiso de la modificación y hago yo también el compromiso a nombre de mis compañeros de que así sea en lo sucesivo, y como usted dice, no pasa nada, es una elección inédita y es así ahora este acompañamiento, gracias.” -----

---Consejera Presidenta: “Señoras y señores Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, antes de continuar con el último punto del orden del día, que se refiere a la clausura de la sesión, siendo las 18 horas con 45 minutos se declara un receso para la elaboración y firma de los acuerdos emitidos en esta sesión.” -----

---Consejera Presidenta: “Secretario Ejecutivo, proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.” -----

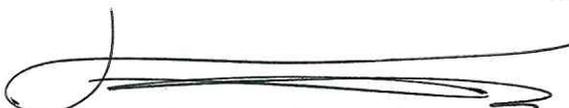
---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto del orden del día es el correspondiente a la clausura.”-----

---Consejera Presidenta: “Señoras y señores Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, firmados los acuerdos aprobados y no habiendo otro asunto que tratar, agradezco a ustedes su presencia y siendo las 18 horas con 52 minutos del día 14 de diciembre de 2015, se da por concluida la sesión. Muchas gracias por su asistencia.”-----

  
**LIC. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA**  
CONSEJERA PRESIDENTA

  
**LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA**  
SECRETARIO EJECUTIVO

**CONSEJEROS ELECTORALES**

  
**LIC. PERLA LYZETTE BUENO TORRES**

  
**DR. JORGE ALBERTO DE LA HERRÁN GARCÍA**

  
**LIC. MARTÍN ALFONSO INZUNZA GUTIÉRREZ**

  
**LIC. MANUEL BON MOSS**

  
**MTRA. MARIBEL GARCÍA MOLINA**

  
**LIC. XOCHILT AMALIA LÓPEZ ULLOA**

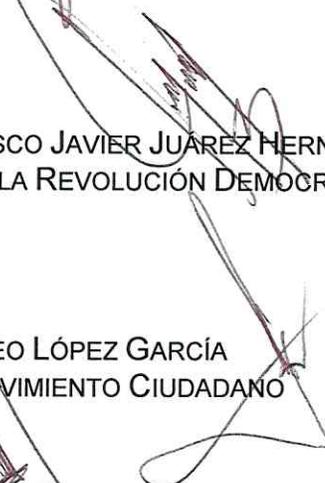
**REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS**



LIC. JAVIER CASTILLÓN QUEVEDO  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



LIC. JESÚS GONZALO ESTRADA VILLAREAL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



LIC. FRANCISCO JAVIER JUÁREZ HERNÁNDEZ  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



LIC. KARINA SALAZAR ONTIVEROS  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



ING. DOROTEO LÓPEZ GARCÍA  
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

LIC. GLORIA ELMIRA FÉLIX ESCOBAR  
PARTIDO NUEVA ALIANZA

LIC. NOÉ QUEVEDO SALAZAR  
PARTIDO SINALOENSE

C. JOSÉ ROSARIO ROMERO LÓPEZ  
PARTIDO MORENA

LIC. SERGIO GILBERTO REYNOSA VIZCARRA  
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL